

I. RESUMEN EJECUTIVO

El programa Delegación la Mesa está a cargo de la dependencia que lleva el mismo nombre, quien tiene facultades específicas para resolver los asuntos relacionados a la prestación de los servicios públicos municipales, sobre la materia y el territorio que tiene asignado, y conforme a las instrucciones que gire el Presidente Municipal. La Delegación La Mesa forma parte de las 9 Delegación del H. Ayuntamiento de Tijuana, ubicada en Ave de los Charros y Allende No. 4200, Fracc. Moreno, CP 22105.

Dentro de las principales funciones de la dependencia se encuentran las siguientes:

-) Atender los requerimientos de obras y servicios públicos de la comunidad, conforme a los Planes y Programas autorizados para tal efecto, y a la disponibilidad presupuestal;
-) Administrar los recursos asignados a la delegación municipal;
-) Coordinarse con las dependencias y entidades municipales en la integración de los planes y programas de trabajo;
-) Otorgar información estadística de la delegación y avance mensual de los programas municipales en su demarcación al Secretario de Gobierno, a través del Coordinador de Delegaciones para su evaluación en el cumplimiento de metas;
-) Proporcionar al Presidente Municipal, y al Secretario de Gobierno, a través del Coordinador de Delegaciones, la información que al momento se requiera sobre cualquier asunto que sea de su competencia;
-) Coordinar la creación de Comités, Subcomités y Consejos Delegacionales de Consulta y Participación Ciudadana con la inclusión ciudadanos, representantes de comités vecinales, asociaciones profesionales y empresariales, sindicales, gremiales, estudiantiles, femeniles.

El presente, describe a grandes rasgos la evaluación de consistencia y resultados que se le ha aplicado al programa señalado anteriormente, los cuales se explicarán a detalle dentro de este informe a partir del Tema 1 en adelante.

Esta evaluación está dividida para su análisis en seis apartados:

- J) Diseño: analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- J) Planeación y orientación a resultados: identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- J) Cobertura y focalización: identifica si el programa cuenta con estrategias de cobertura para atender a la población objetivo y con un plazo para atenderla (mediano o largo plazo).
- J) Operación: analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- J) Percepción de la población atendida: identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- J) Medición de resultados: examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Durante la evaluación, se pudo constatar lo siguiente: El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, sin embargo es necesario elegir un solo propósito u objetivo entre los dos que menciona el enunciado del problema, en este caso, servicio o acción. Además, en el documento “árbol de causas y efectos del Ejercicio Fiscal 2017” se detectó que no están correctamente determinadas las causas, puesto que se describen como hechos positivos y no como lo que son: aquellas situaciones que dan origen al problema, que por lo general son negativos. Aunado a esto, no se tiene definido un plazo para revisión y actualización del problema.

Por otra parte, y de manera favorable, el programa tiene la mayoría de los resúmenes narrativos de la MIR alineados al documento normativo del programa, lo cual facilita una efectiva medición del cumplimiento de sus objetivos y/o acciones.

En cuanto a la vinculación del objetivo del programa con las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigentes se identificaron algunas de las siguientes líneas de acción: del Plan Nacional de Desarrollo, una de ellas es la 2.1.1.1 “Combatir la carencia

alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes priorizando la atención de las familias en extrema pobreza”, , del Plan Estatal de Desarrollo una de ellas es la 1.5.2.2 “Contar con una sociedad que participa activamente de manera organizada en la solución de problemas sociales de su entorno” y del Plan Municipal de Desarrollo una de ellas es la 2.1.1.1 “Promover los servicios municipales de carácter subsidiario para las personas con mayor necesidad”

La dependencia no muestra evidencia de llevar a cabo un plan estratégico, puesto que su única base para medir los avances de los indicadores es en la Matriz de Indicadores de Resultados. Del mismo modo, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, lo cual evita una mayor efectividad en la otorgación de los diferentes servicios

Por primera vez, el programa participa en una evaluación externa, por lo que no cuenta con evidencia de que el programa conozca aspectos de mejora. Se recomienda ampliamente tomar en cuenta los resultados de la presente evaluación para mejorar la eficiencia de sus procesos de planeación y orientación.

En cuanto al apartado de cobertura y focalización del programa, éste último no cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni mecanismos para identificar a su población objetivo, al menos no por dependencia propia, sino que se basa en el estudio realizado por el INEGI, del año 2010, del cual como se menciona en una de las respuestas del anexo dos, de esta evaluación, no se presentó evidencia de dicho estudio.

El programa cuenta con varios diagramas de operación, sin embargo solo uno (Procedimiento: “Atención de solicitantes de apoyos” según la norma técnica 31) describe el proceso clave de la operación.

En cuanto a la información de los beneficiarios de los apoyos, la dependencia cuenta con formatos definidos como son: Solicitud de Ayuda Económica o en especie de las Delegaciones Municipales, Control de gasto de Orden Social, así como estudio socioeconómico, para las solicitudes de

apoyos de los ciudadanos en el área de Desarrollo Comunitario, cabe señalar que dicha información no se encuentra sistematizada y la Dependencia no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, se ajustan a la instrucción de la Norma Técnica Núm. 31

relativa a Gastos de Orden Social para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Con respecto al registro de operaciones programáticas y presupuestales, la dependencia señala que cierta información no está en sus manos, como por ejemplo la metodología, fórmulas de cuantificación y criterios para clasificar los conceptos de gastos en los que incurre el programa. Solo cuenta con el Sistema Integral de Armonización Contable Sistema (SIAC), en el que se captura el avance programático y que le permite verificar y validar la información capturada; en él, hay periodicidad y fechas límites de captura y proporcionan información al personal involucrado en el proceso.

En el análisis de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se aprecia lo siguiente: en la página web del H. Ayuntamiento de Tijuana <http://www.tijuana.gob.mx/> se encuentra el apartado de Transparencia, se puede constatar que se muestra la normatividad, procedimientos; están debidamente actualizadas, disponibles y públicos. Además, en este mismo portal se puede constatar los mecanismos con que cuenta la ciudadanía para poder tener acceso a información del programa y que existe un diagrama de flujo que explica detalladamente el proceso que implica una solicitud de información por parte del ciudadano así como información de consulta como lo es el presupuesto devengado de egresos del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Con respecto a la medición de la satisfacción del ciudadano, la Dependencia confirma que no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población.

Por último, la dependencia confirma que documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, no con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, o con otros procedimientos distintos a este, pues como ya se señaló anteriormente no se ha sometido este programa a evaluaciones externas previas.

Éstas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se pudieron apreciar en los párrafos anteriores son solo algunas de las que se describen en el análisis completo de dicho programa, el análisis, FODA, el cual es parte del contenido de ésta evaluación.